

Jueves, 16 de junio de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

#### ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

Expediente n.º: 204/2022.

Bando de Alcaldía.

Procedimiento: Elección de Juez/a de Paz, Sustituto/a.

BANDO DE ALCALDÍA:

D. Francisco Javier García Béjar Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que ha quedado vacante desde el mes de febrero de 2022 el cargo de Juez/a de Paz, Sustituto/a.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 10 días hábiles desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.



Jueves, 16 de junio de 2022

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera, 10 de junio de 2022

Francisco Javier García Béjar

ALCALDE

